

Constancia: Señor Juez, le informo que la abogada María Cristina Gutiérrez Moreno sustituyó poder en favor del abogado José Alejandro García García, a fin de que represente los intereses del Ministerio de Justicia y del Derecho dentro del trámite extintivo del asunto. Sírvase Proveer.

Penélope Sánchez

Penélope Sánchez Noreña
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado Interno	05000312000120190004700
Auto	Sustanciación No. 245
Proceso	Extinción de Dominio
Afectado	Juan Rodrigo Arteaga Abad y otros
Asunto	Reconoce personería jurídica

En atención a la constancia que antecede, se le reconoce personería jurídica para actuar al interior del trámite extintivo al abogado **José Alejandro García García**, portador de la tarjeta profesional No. 194.282 del C.S. de la J., en representación del **Ministerio de Justicia y del Derecho**.

Dicho reconocimiento se concede en los términos del mandato conferido y a partir de su presentación ante este despacho.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo

Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b4b45fc0aa34d4a11c9b1eb6591cb3efa2bfe1de9e8a3733d85b8282f088e28**

Documento generado en 05/07/2023 04:12:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>